

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
12 DE AGOSTO DE 2.016**

Nº 27/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO Nº	CONTENIDO
10/8/2016	1774/16	Artículo 1º.- RECTIFICAR el artículo 3º del Decreto Nº 2673/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3º.- El presente subsidio otorgado será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos vigentes 1110103000 01.01.00; fuente de financiamiento 110, Código del bien o servicio 5.1.4.0 ayuda sociales a personas”.
10/8/2016	1773/16	Artículo 1º.- DESIGNAR al agente Ana María BOVI – M.I.Nº 17.565.825 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 6.935.18 (pesos seis mil novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.
10/8/2016	1772/16	Artículo 1º.- DESIGNAR al agente Sergio Agustín BRAVO – M.I.Nº 38.658.957 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 6.935.18 (pesos seis mil novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.
10/8/2016	1771/16	Artículo 1º.- DESIGNAR al agente Ariel Damián CASTELLANOS – M.I.Nº 31.258.281 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 6.935.18 (pesos seis mil novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.

10/8/2016	1770/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Alejandra Fabiana VILLARRUEL – M.I.N° 26.442.808 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 6.935.18 (pesos seis mil novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.												
10/8/2016	1769/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Graciela Noemí CARO – M.I.N° 31.461.330 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 6.935.18 (pesos seis mil novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.												
10/8/2016	1768/16	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el contrato de beca del Sr. Brian Alexis Paterno – M.I.N° 38.847.977 por no haberse presentado a cumplir con el contrato de beca.												
10/8/2016	1767/16	Artículo 1°.- RENOVAR los contratos becas a partir del 1° de julio de 2016, hasta el 31 de octubre de 2016 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Modernización.- <table border="1"> <tr> <td>18.056</td><td>LEAL, Florencia</td><td>M.I.N° 37.147.367</td></tr> <tr> <td>18.069</td><td>CRICRI, Ariel</td><td>M.I.N° 40.192.720</td></tr> <tr> <td>18.075</td><td>VIZGARRA, Agostina</td><td>M.I.N° 39.853.325</td></tr> <tr> <td>18.066</td><td>TABORDA, Julieta</td><td>M.I.N° 39.617.310</td></tr> </table>	18.056	LEAL, Florencia	M.I.N° 37.147.367	18.069	CRICRI, Ariel	M.I.N° 40.192.720	18.075	VIZGARRA, Agostina	M.I.N° 39.853.325	18.066	TABORDA, Julieta	M.I.N° 39.617.310
18.056	LEAL, Florencia	M.I.N° 37.147.367												
18.069	CRICRI, Ariel	M.I.N° 40.192.720												
18.075	VIZGARRA, Agostina	M.I.N° 39.853.325												
18.066	TABORDA, Julieta	M.I.N° 39.617.310												
10/8/2016	1766/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle PEREZ GALDOS N° 2013 de este partido, propiedad de VELEZ HECTOR RAMON.-												
10/8/2016	1765/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA sito en la calle MENDOZA N° 3624 de este partido, propiedad de MILDENBERGER MARCELA BEATRIZ.-												
10/8/2016	1764/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES (EXCLUIDO RUBROS 3862 AL 3871) sito en la calle SAAVEDRA N° 2853 de este partido, propiedad de CELA CARLOS ALBERTO.-												
10/8/2016	1763/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle JUNCAL N°2115 de este partido, propiedad de CHAVEZ SERGIO ALEJANDRO.-												
10/8/2016	1762/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5497 de este partido, propiedad de MERCADO CARLA GUILLERMINA.-												

10/8/2016	1761/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros (8401) TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO. OFICINA. REMISES (8521) GARAJE (8186) RECEPTORIA EN GENERAL sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1343 de este partido, propiedad de ALFARO OLGA RAMONA.-
10/8/2016	1760/16	// Artículo 1°.- QUITAR el "Recargo por Obra en Construcción" a la Tasa por Servicios Generales del inmueble denominado catastralmente como VI-A-17-2A, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 35326/00000, sito en la Avda. Pte. Perón N° 3333, de la Localidad y Partido de SAN FERNANDO, a partir del mes de FEBRERO de 2016. Artículo 2°.- DIVIDIR la Cuenta Municipal N° 35326/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la Avda. Perón N° 3333, de la Localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VI-A-17-2A, a partir del mes de FEBRERO de 2016.
10/8/2016	1759/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la ENTRE RÍOS N° 2148, Nomenclatura Catastral VIII-B-90-20, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 12303/00000 Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría BALDÍO del inmueble ubicado en la calle ENTRE RÍOS N° 2148, Nomenclatura Catastral VIII-B-90-20, Cuenta N° 12303/00000, propiedad de la Sra. Yasmin Solar, a partir del mes de ABRIL de 2016.
10/8/2016	1758/16	Artículo 1° - DESISTIR de los cobros judiciales incoados por vía de Apremio, contra las Cuentas Municipales N° 4553/00000 y 4554/00000. Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos a llevar las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente a los efectos de la no inclusión de costos y costas de las acciones interpuestas.
10/8/2016	1757/16	Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta Municipal N° 37319/00060. Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos a llevar las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente a los efectos de la no inclusión de costos y costas de las acciones interpuestas.
10/8/2016	1756/16	Artículo 1°. - EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. - Artículo 2°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle JUNIN N° 1233 de este partido, propiedad de BERNAL MARTINEZ GLORIA BEATRIZ a la calle JUNIN N° 1239.-
10/8/2016	1755/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle RIVADAVIA N°1279 de este partido, propiedad de VILLEGAS PEDRO EMILIO.-
10/8/2016	1754/16	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la "AGRUPACIÓN ARTÍSTICA SAN FERNANADO", por un importe de \$ 23.915,28 (PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS) por el Legajo N° 11775, equivalente al 100% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y conexas correspondientes al período fiscal 2016.

10/8/2016	1753/16	Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra el Legajo N° 4107, a nombre de Crucero S.A. Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos a llevar las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente a los efectos de la no inclusión de costos y costas de las acciones interpuestas.
9/8/2016	1752/16	Artículo 1°.- PROCEDER a la INCLUSIÓN en la categoría BALDÍO al inmueble ubicado en la calle Lavalle N° 1350, de la Localidad y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como II-A-20-20, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 1979/00000, a partir del mes de FEBRERO de 2015. Artículo 2°.- QUITAR el "Recargo por Obra en Construcción" a la Tasa por Servicios Generales del inmueble denominado catastralmente como II-A-20-20, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 1979/00000, sito en la calle Lavalle N°1350, de la Localidad y Partido de San Fernando, a partir del mes de FEBRERO de 2015.
9/8/2016	1751/16	Artículo 1°.- ASIGNAR un subsidio a la Entidad Murgas en Red consistente en telas por la suma de \$ 132.000,00 (pesos ciento treinta y dos mil), por la participación en el Programa Invierno Seguro como Promotores del Medio Ambiente.
9/8/2016	1750/16	Artículo 1°.- DESIGNAR a la Sra. Jimena Patricia GELVEZ – M.I.N° 32.644.466 – como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 9.570,00 (pesos nueve mil quinientos setenta), cumpliendo funciones como radioperador en Emergencias San Fernando, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.-
9/8/2016	1749/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Anses (Administración Nacional de la Seguridad Social) al agente Municipal Hernán Desiderio ALMIRON – M.I.N° 8.096.636 – Legajo Personal 4541 - Grupo C – Tramo 1 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de septiembre de 2.016 quien prestara funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía.-
9/8/2016	1748/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Srta. Érica Daniela GONZALEZ - M.I.N° 32.038.370, con una remuneración mensual de \$ 4.404,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos cuatro), con un régimen de 20 (veinte) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar docente en el Centro Educativo Integral Municipal N° 1 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.

9/8/2016	1747/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el contrato de beca a partir del 1° de agosto de 2016, al Prof. Cristian GONZALEZ – M.I.N° 25.680.296 – Legajo N° 17.682 como profesor de los talleres comunitarios en el Centro Cultural Arroyo Felicitaria. Artículo 2°.- AMPLIAR el contrato de beca a la PROF. Florencia FIORI – Legajo N° 17.884 del 1 de agosto de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016 quien seguirá formando y capacitando a los alumnos de en los Talleres Municipales en la disciplina de Danza con una jornada Laboral de 8 (ocho) horas semanales cada hora de \$ 117,50 (pesos ciento diecisiete con cincuenta centavos) percibiendo un total mensual de \$ 3.760,00 (pesos tres mil setecientos sesenta), ampliando su contrato en formar y capacitar alumnos en los Talleres Municipales de Islas en la disciplina Danza y Expresión Corporal con una jornada de cuatro horas semanales, cada hora a \$ 117,50 (pesos ciento diecisiete con cincuenta centavos) con un total de \$ 1.880,00 (pesos mil ochocientos ochenta), sumando un total de contrato de beca de \$ 5.640,00 (pesos cinco mil seiscientos cuarenta) mensuales.
9/8/2016	1746/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Srta. María Julia PALLAVICINI - M.I.N° 31.258.006, con una remuneración mensual de \$ 4.404,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos cuatro), con un régimen de 20 (veinte) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar docente en el Centro Educativo Integral Municipal N° 1 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
9/8/2016	1745/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal VEIT GUILLERMO SERGIO - M.I.N° 32.556.454 - Legajo Personal N° 7504 – Destajista – a partir del día 01 de agosto de 2.016, quien prestara servicios en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
9/8/2016	1744/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal CARO MICAELA LUCIA, M.I. N° 35.982.822 - Legajo Personal N° 7416 – Grupo C Tramo 2 45 horas semanales Planta Temporal, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 26 de julio de 2016, quien prestara servicios en la Oficina Municipal de Ingresos Publicos, dependiente de la Secretaria de Economía.
9/8/2016	1743/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal SILVA RODRIGO MARTIN, M.I. N° 29.069.074 - Legajo Personal N° 5011 – Grupo A Tramo 1 45 horas semanales Planta Temporal, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 31 de agosto de 2016, quien prestara servicios en el Área Normativa, Interpretación y Proyectos, dependiente de la Secretaria de Economía.
9/8/2016	1742/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal SCHIAVONI PABLO NAHUEL - M.I.N° 35.170.228 - Legajo Personal N° 7724 – Destajista – a partir del día 19 de julio 2.016, quien prestara servicios en la Oficina Municipal Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Modernización.

9/8/2016	1741/16	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del agente Gerónimo Gino Roberto Rodríguez López – M.I.Nº 37.201.368, recaída bajo Decreto N° 1656/2.016 de fecha 28 de julio de 2.016																														
9/8/2016	1740/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Anses (Administración Nacional de la Seguridad Social) al agente Municipal Norma Alicia CHACHO – M.I.Nº 10.217.330 – Legajo Personal 4492 - Grupo C – Tramo 1 - Planta Temporaria con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de noviembre de 2.016 quien prestara funciones en el Instituto de Ortodoncia y Odontología Infantil, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.-																														
9/8/2016	1739/16	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 23/03/26, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° BST220, con legajo N° 54758, propiedad de la Sra. RAMIREZ, LEONOR CELIA.																														
9/8/2016	1738/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CATEGORIA PROGRAM.</th><th>OBJETO GASTOS</th><th>F.F.</th><th>DENOMINACION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110101000</td><td>01.01.00</td><td>3.2.2.0</td><td>110</td><td>ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE</td><td>\$ 7.000,00.-</td></tr><tr><td>1110101000</td><td>18.01.00</td><td>2.1.1.0</td><td>110</td><td>ALIMENTOS PARA PERSONAS</td><td>\$ 50.000,00.-</td></tr><tr><td>1110101000</td><td>20.02.00</td><td>3.5.3.0</td><td>110</td><td>IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</td><td>\$ 500.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 557.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAM.	OBJETO GASTOS	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110101000	01.01.00	3.2.2.0	110	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ 7.000,00.-	1110101000	18.01.00	2.1.1.0	110	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 50.000,00.-	1110101000	20.02.00	3.5.3.0	110	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 500.000,00.-	TOTAL					\$ 557.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAM.	OBJETO GASTOS	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																											
1110101000	01.01.00	3.2.2.0	110	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ 7.000,00.-																											
1110101000	18.01.00	2.1.1.0	110	ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$ 50.000,00.-																											
1110101000	20.02.00	3.5.3.0	110	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 500.000,00.-																											
TOTAL					\$ 557.000,00.-																											
9/8/2016	1737/16	Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 3º del Decreto N° 2674/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3°.- El presente subsidio otorgado será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos vigentes 1110103000 01.01.00; fuente de financiamiento 110, Código del bien o servicio 5.1.4.0 ayuda sociales a personas”. Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 1º del Decreto N° 2674/15; donde dice “Circunscripción VII, Sección E, Manzana 17, Parcela 1, Cuenta N° 37728/00125...” deberá decir: “Circunscripción VII, Sección E, Manzana 17, Parcela 1, Cuenta N° 37728/00127...”																														
9/8/2016	1736/16	ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el contenido del Artículo 2º del Decreto N°987/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2015 a los inmuebles denominados catastralmente:																														
9/8/2016	1735/16	Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 3º del Decreto N° 2372/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3°.- El presente subsidio otorgado será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos vigentes 1110103000 01.01.00; fuente de financiamiento 110, Código del bien o servicio 5.1.4.0 ayuda sociales a personas”.																														

9/8/2016	1734/16	Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 3° del Decreto N° 3141/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3°.- El presente subsidio otorgado será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos vigentes 1110103000 01.01.00; fuente de financiamiento 110, Código del bien o servicio 5.1.4.0 ayuda sociales a personas”.
9/8/2016	1733/16	Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 3° del Decreto N° 161/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3°.- El presente subsidio otorgado será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos vigentes 1110103000 01.01.00; fuente de financiamiento 110, Código del bien o servicio 5.1.4.0 ayuda sociales a personas”.
9/8/2016	1732/16	Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 3° del Decreto N° 168/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3°.- El presente subsidio otorgado será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos vigentes 1110103000 01.01.00; fuente de financiamiento 110, Código del bien o servicio 5.1.4.0 ayuda sociales a personas”.
8/8/2016	1729/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PRESIDENTE PERON N° 2787 de este Partido, propiedad de ALBERTO LUIS BERNARDO al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
8/8/2016	1728/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle BRANDSEN N°1073 de este partido, propiedad de LOPEZ GARAY JONATHAN ALEJANDRO.-
8/8/2016	1727/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle EX COMBATIENTE REGUERA N°1095 de este partido, propiedad de TRENKENSCHU MARTIN.-
8/8/2016	1726/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle sito en la calle AV. PTE. PERON N°2209 de este Partido, a nombre de TDI AUTOPARTES S.A. o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
8/8/2016	1725/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle BELGRANO N°1182 de este Partido, a nombre de EMERGENCIAS NORTE S.A. o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
5/8/2016	1723/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 al agente Municipal Manuel Alberto MARTINEZ — M.I.N° 11.627.735 – Legajo Personal 1218 - Grupo D – Tramo 2 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de septiembre de 2.016 quien prestara funciones en la Dirección General de Obras, Mantenimiento y Demarcación Vial, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-
5/8/2016	1722/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Fernando Nicolás URUNAGA – M.I.N° 37.275.567 en calidad de Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 6.935,18 (pesos seis mil novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de noviembre de 2.016.

5/8/2016	1721/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 a la agente Municipal Margarita Trinidad RODRIGUEZ – M.I.Nº 6.539.530 – Legajo Personal 4460 - Grupo D - Tramo 1– Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de septiembre de 2.016, quien prestara funciones en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-
5/8/2016	1720/16	Artículo 1°.- DESIGNAR a la Srta. Celeste ORGUEIRA – M.I.Nº 32.944.690 – como Personal Destajista con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 11.400,00 (pesos once cuatrocientos), cumpliendo funciones como trabajadora social en la Dirección de Prevención, Promoción de la Salud, Fortalecimiento Familiar y políticas de Género, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016.-
5/8/2016	1719/16	Artículo 1°.- DEROGAR el Decreto del Ejecutivo Municipal Nº 1363/2016 de fecha 29 de junio de 2.016.
5/8/2016	1718/16	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan en calidad de Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 6.935,18 (pesos seis mil novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de septiembre de 2.016: • GONZALEZ, Néstor Manuel – M.I.Nº 26.532.512 • PALAVECINO, Javier Andrés – M.I.Nº 35.646.980 • VICTORIA, Matías Hernán – M.I.Nº 37.539.952
5/8/2016	1717/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 al agente Municipal Susana Cristina BERNACHEA – M.I.Nº 11.442.535 – Legajo Personal 937 - Grupo A – Tramo 1 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de septiembre de 2.016 quien prestara funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía.-
5/8/2016	1716/16	Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 16 de agosto de 2.016 hasta el 21 de agosto de 2.016 inclusive, al Secretario de Obras e Infraestructura Pública y Secretario de Economía (interino) - Sr. Santiago Ríos - M.I.Nº 29.872.132. Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a la Sra. Sub Secretaria de Obras Municipales, Mantenimiento e Infraestructura Edilicia, Gabriela Alicia D'Aquino - M.I.Nº 14.253.183 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 16 de agosto de 2.016 hasta el 21 de agosto de 2.016 inclusive.

4/8/2016	1715/16	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><th>SUBJURISDICIÓN</th><th>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</th><th>F.F.</th><th>OBJETO DE GASTOS</th><th>DEBNOMINACIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>2.2.2.0</td><td>PRENDAS DE VESTIR</td><td>\$ 500.000,00.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 500.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICIÓN	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	F.F.	OBJETO DE GASTOS	DEBNOMINACIÓN	IMPORTE	1110109000	01.01.00	110	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 500.000,00.-					TOTAL	\$ 500.000,00.-																														
SUBJURISDICIÓN	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	F.F.	OBJETO DE GASTOS	DEBNOMINACIÓN	IMPORTE																																													
1110109000	01.01.00	110	2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 500.000,00.-																																													
				TOTAL	\$ 500.000,00.-																																													
4/8/2016	1714/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICIÓN</th><th>CATEGORIA PROGRAMÁTICA</th><th>F.F.</th><th>OBJETO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>2.2.1.0</td><td>HILADOS Y TELAS</td><td>\$ 2.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>3.1.5.0</td><td>CORREOS Y TELEGRAFO</td><td>\$ 270.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.08.00</td><td>110</td><td>3.3.3.0</td><td>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>\$ 35.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.08.00</td><td>110</td><td>3.9.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 8.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>01.10.00</td><td>110</td><td>4.3.9.0</td><td>EQUIPOS VARIOS</td><td>\$ 100.000,00.-</td></tr><tr><td>1110102000</td><td>42.02.00</td><td>110</td><td>5.1.4.0</td><td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td><td>\$ 135.000,00.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 550.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICIÓN	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110102000	01.01.00	110	2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	\$ 2.000,00.-	1110102000	01.01.00	110	3.1.5.0	CORREOS Y TELEGRAFO	\$ 270.000,00.-	1110102000	01.08.00	110	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 35.000,00.-	1110102000	01.08.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 8.000,00.-	1110102000	01.10.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 100.000,00.-	1110102000	42.02.00	110	5.1.4.0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 135.000,00.-					TOTAL	\$ 550.000,00.-
SUBJURISDICIÓN	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																													
1110102000	01.01.00	110	2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	\$ 2.000,00.-																																													
1110102000	01.01.00	110	3.1.5.0	CORREOS Y TELEGRAFO	\$ 270.000,00.-																																													
1110102000	01.08.00	110	3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 35.000,00.-																																													
1110102000	01.08.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 8.000,00.-																																													
1110102000	01.10.00	110	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 100.000,00.-																																													
1110102000	42.02.00	110	5.1.4.0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 135.000,00.-																																													
				TOTAL	\$ 550.000,00.-																																													
4/8/2016	1712/16	Artículo 1°-: DETERMINAR, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Agosto de 2016 en el Teatro Martinelli, sito en Lavalle 3021 San Fernando, de acuerdo al siguiente detalle: -Sábado 6 de Agosto, 21 hs., <i>"La merluza está servida, 20 años"</i>. Entrada General \$50.- (pesos cincuenta), jubilados sin cargo. -Viernes 12 de Agosto, 20 hs., Variedad de Escuelas de Teatro y Comedia Musical. Entrada gratuita. -Sábado 13 de Agosto, 16 hs., <i>"Piolito de América"</i>. Entrada General \$50.- (pesos cincuenta), jubilados sin cargo. -Viernes 19 de Agosto, 21hs., <i>"Las Novias de Travolta"</i>. Entradas: Fila A a H \$ 150.- (pesos ciento cincuenta), Fila I a U \$120 (pesos ciento veinte), jubilados \$ 80 (pesos ochenta). -Sábado 20 de Agosto, 21 hs., <i>"Romantitango"</i>. Entrada General \$ 50.- (pesos cincuenta), jubilados sin cargo.																																																
4/8/2016	1713/16	Artículo 1°.- PRORROGAR por el plazo de seis meses a partir del 15 de Agosto de 2.016 hasta el 15 de febrero de 2.017 las autorizaciones de trámites de construcción de viviendas multifamiliares en altura en el área delimitada por las calles Quintana, Mansilla, Carlos Casares y línea de fondo de las parcelas frentistas a la Avenida Pte. TTe Gral Juan Domingo Perón (Noroeste).																																																
22/7/2016	1578/16	Artículo 1°.- MODIFICAR por aplicación de la Ordenanza N° 11.623/15 los importes establecidos en la misma, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.																																																

18/7/2016	1536/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular de los Inmuebles ubicados en la Av. Presidente Perón N° 2524/26/28/34/36/38, nomenclaturas catastrales V-B-99-55A; V-B-99-56A; V-B-99-57A, Cuentas de la Tasa por Servicios Generales Nros. 6666/00000; 6667/00000; 6668/00000 respectivamente. Artículo 2°.- UNIFICAR las Cuentas Municipales Nros. 6666/00000; 6667/00000; 6668/00000, generando la cuenta N° 38968/00000, nomenclatura catastral V-B-99-55B, a partir del mes de julio de 2016. Artículo 3°.- Dividir la cuenta municipal N° 38968/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la Av. Presidente Perón N° 2524/26/28/34/36/38, de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como V-B-99-55B, a partir del mes de julio de 2016.
4/8/2016	1710/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Adriana Matilde BRAVO – Legajo Personal N° 4.700 del Presupuesto de Gastos Vigente, con régimen laboral de 15 (quince) horas semanales, a partir del 1 de agosto de 2.016 hasta el 31 de agosto de 2.016.
4/8/2016	1711/16	Artículo 1°.- COMUNICAR al agente municipal Adriana Matilde BRAVO - M.I.N. 13.623.269 - Legajo Personal 4.700 que no se le renovará el contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de agosto de 2.016.-:
4/8/2016	1708/16	Artículo. 1°: AUTORIZAR, al llamado a Licitación Pública, para "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO BARRIO PERON", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
4/8/2016	1709/16	Artículo. 1°: AUTORIZAR, al llamado a Licitación Pública, para "CONSTRUCCION NUEVO COMPLEJO DE EDUCACION Y DEPORTES BARRIOS UNIDOS", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
3/8/2016	1707/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida del distrito, al vehículo municipal Toyota Corolla dominio AA 215 YC los días 05, 06 y 07 de agosto de 2016, atento a los motivos de mención exordial.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		